



OCW
CASO PRÁCTICO
LECCIÓN 11
EL CONTROL DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (I): ELEMENTOS
GENERALES.

Sobre la base de los hechos que se detallan en el caso práctico de la Lección 10, resuelva las cuestiones que se plantean seguidamente sobre este nuevo supuesto de hecho.

Supuesto

Transcurridos unos meses desde sus actuaciones en la vía administrativa, su amigo Antonio J.P tiene conocimiento a través de un compañero de clase de que finalmente se ha resuelto la convocatoria de las Becas Erasmus para el curso 2016/2017 y de que no figura entre los adjudicatarios de las mismas, así que se vuelve a poner en contacto con usted para pedirle que vuelva a adoptar medidas legales contra la Universidad porque no le ha comunicado respuesta alguna a su solicitud de rectificación del listado provisional de aspirantes admitidos y no figura incluido en la lista de adjudicatarios. Su amigo le pide que solicite a quién corresponda que declare la disconformidad a derecho de su denegación, anule la resolución de adjudicación y le adjudique la beca a la que en justicia tiene derecho porque reúne todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la misma.

Cuestiones

- 1ª.- ¿Qué tipo de recurso cabe interponer contra la resolución administrativa de adjudicación de las becas?
- 2ª. Indique el órgano ante el que debería presentarse y el plazo. ¿Debería hacerlo por vía electrónica?
- 3ª.- ¿Podría solicitar como medida cautela que se suspenda la adjudicación de las becas hasta que se resuelva este procedimiento?
- 4ª.- Determine la procedencia o no de cada una de las pretensiones de su amigo.



Normativa de consulta

-Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

* *Práctica realizada por Isabel Monjas Barrena y actualizada por Carmen Cambor.*